



Factura: 001-002-000002193



20172102001000018

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20172102001000018

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MONICA RAMOS YANEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GONZALO PIZARRO
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLEGOS CARLOSAMA ANA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712284064
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANA DEL PILAR GALLEGOS CARLOSAMA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712284064

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MONICA PAULINA RAMOS YANEZ  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



N° TRAMITE: 81043-0041-17 31/10/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

PÁGINA  
EN BLANCO



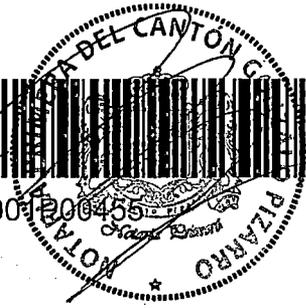
PÁGINA  
EN BLANCO



Factura: 001-002-000002192



20172102001P00455



NOTARIO(A) MONICA PAULINA RAMOS YANEZ  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20172102001P00455						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:23)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DICONSMA CIA. LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	1792077338001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANA DEL PILAR GALLEGOS CARLOSAMA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
	Provincia		Cantón				Parroquia
SUCUMBIOS			GONZALO PIZARRO				LUMBAQUI
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MONICA PAULINA RAMOS YANEZ  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

PÁGINA  
EN BLANCO



PÁGINA  
EN BLANCO



Ab. Mónica Ramos Yáñez  
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro



NÚMERO DE PROTOCOLO: 20172102001P00455

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS

OTORGADA POR:

ANA DEL PILAR GALLEGOS CARLOSAMA.

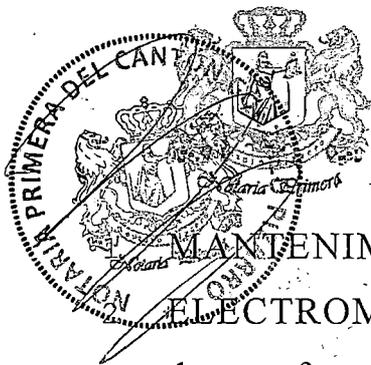
CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di 2 COPIAS

M.R.

En el Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí Ab. Mónica Ramos Yáñez, **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**, nombrada mediante resolución número doscientos ochenta y uno guión dos mil quince del veinticuatro de septiembre de dos mil quince, con acción de personal número uno tres ocho ocho tres guión DNTH guión dos mil quince guión JT, del nueve de noviembre de dos mil quince; comparece en forma libre y voluntaria, la señora **ANA DEL PILAR GALLEGOS CARLOSAMA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno dos dos ocho cuatro cero seis guion cuatro, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía DISEÑO,



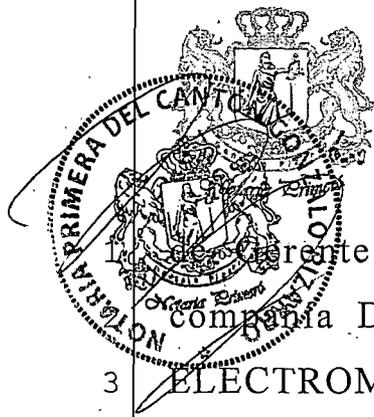
*Ab. Mónica Ramos Yáñez*  
*Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro*

MANTENIMIENTO,

CONSTRUCCIONES

ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.,

3 de conformidad con el nombramiento que se adjunta como  
4 habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
5 mayor de edad, de estado civil casada, de profesión licenciada en  
6 contabilidad y auditoría, domiciliada en la ciudadela Quito Sur,  
7 calles Francisco Fuentes Oe cuatro guion ciento cuarenta y cinco  
8 y Juan Palacios, parroquia San Bartolo, cantón Quito, provincia  
9 de Pichincha, con correo electrónico diconsma\_cia@hotmail.com  
10 y número celular cero nueve nueve cuatro seis seis ocho cero seis  
11 siete; me asegura tener y a mi juicio tiene la capacidad necesaria  
12 para este otorgamiento, manifiesta hallarse en uso de los derechos  
13 de ciudadanía y sin que me conste nada en contrario es hábil para  
14 obligarse y contratar, doy fe de haberme asegurado de la  
15 identidad de la compareciente, a la que conozco en el acto, y bien  
16 instruida de la naturaleza y efectos de este acto notarial,  
17 manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido  
18 de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo, es el  
19 siguiente: ~~SEÑORA NOTARIA:~~ En el Protocolo de escrituras  
20 públicas a su cargo sírvase incorporar una de AMPLIACIÓN DE  
21 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
22 compañía DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES  
23 ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.  
24 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
25 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente  
26 escritura la señora **ANA DEL PILAR GALLEGOS**  
27 **CARLOSAMA**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno  
28 siete uno dos dos ocho cuatro cero seis guion cuatro, en su calidad

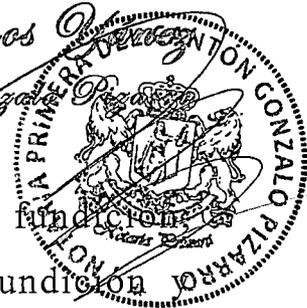


Gerente General y como tal, Representante Legal de la  
compañía DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES  
3 ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.,  
4 de conformidad con el nombramiento que se adjunta como  
5 habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
6 mayor de edad, de estado civil casada, de profesión licenciada en  
7 contabilidad y auditoría, domiciliada en el cantón Quito,  
8 provincia de Pichicha, capaz y hábil para contratar y obligarse.-  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía DISEÑO,  
10 MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES  
11 ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.,  
12 se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco  
13 de enero de dos mil siete, ante el doctor Jaime Aillon Albán,  
14 Notario Cuarto del cantón Quito y se inscribió en el Registro  
15 Mercantil del Cantón Quito, el veinte de marzo de dos mil siete;  
16 **b)** El artículo TRES de los Estatutos de la compañía DISEÑO,  
17 MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES  
18 ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.,  
19 textualmente dice “ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La  
20 Compañía tendrá por objeto: a).- El Diseño, mantenimiento,  
21 construcción, reparación, ampliación de obras en las áreas de:  
22 mecánica, electromecánica, telefónica y civiles. b).- En el área  
23 mecánica: la compañía podrá construir: Estructuras metálicas,  
24 tanques, recipientes a presión, máquinas bombas, plataformas,  
25 auto tanques, puentes viales, puentes grúas, mantenimiento de  
26 máquinas en general, importación y exportación de piezas  
27 mecánicas en general para, la industria metalmecánica. Además  
28 fundición de hierro, aluminio y bronce, diseño y fundición de



Notaria Primera

*Ab. Monica Ramos*  
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro

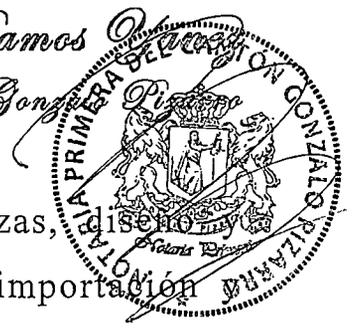


1 piezas, diseño y fundición de máquinas y hornos de fundición  
2 importación y exportación de materiales para la fundición  
3 piezas fundidas, c).- En el área eléctrica y telecomunicaciones:  
4 Construcción, instalación, reparación, mantenimiento y  
5 fiscalización de proyectos de: Planta externa de redes telefónicas,  
6 Redes eléctricas para edificios; Subestaciones eléctricas y líneas  
7 de transmisión de alto voltaje: Sistemas eléctricos de estaciones  
8 de bombeo. Cableado estructurado (cobre y fibra óptica); Redes  
9 LAN wireless, WAN, MAN; Enlaces de radio y microonda;  
10 Importación y exportación de suministros eléctricos, electrónicos  
11 y de telecomunicaciones, d).- En el área, civil: Cálculo, Diseño,  
12 Construcción y mantenimiento de obras civiles, e).- Participar en  
13 licitaciones, concursos públicos de oferta, concursos públicos y  
14 privados de precios y adjudicaciones con entidades públicas y  
15 privadas. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía  
16 podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones  
17 permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países  
18 Miembros de la Comunidad Andina, o donde se establecieron  
19 sucursales; y, con países que no son de la Comunidad Andina,  
20 cuando nuestras Leyes así lo permiten. La compañía tendrá la  
21 capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de  
22 Derechos de conformidad con las Leyes, pudiendo efectuar  
23 cualquier operación acto o contrato jurídico, sean estos civiles o  
24 mercantiles, que están relacionados con los intereses y fines de  
25 la Compañía; de modo general, la Compañía queda facultada para  
26 realizar toda, clase de actos y contratos, operaciones y  
27 transacciones civiles y mercantiles, no prohibidas por las Leyes  
28 Ecuatorianas.”; c) La Junta Extraordinaria de Socios de la



compañía DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES  
ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.,

3 celebrada el día siete de septiembre de dos mil diecisiete,  
4 resuelve de manera unánime ampliar el Objeto Social de la  
5 compañía, incluyendo la actividad de: Alquiler de Maquinaria.-  
6 **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**  
7 **REFORMA AL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos,  
8 la señora ANA DEL PILAR GALLEGOS CARLOSAMA, en su  
9 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la  
10 compañía DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES  
11 ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.,  
12 cumpliendo con la voluntad de la Junta Extraordinaria de Socios,  
13 declara lo siguiente: 1) Que se amplíe el Objeto Social de la  
14 compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta  
15 Extraordinaria de Socios de la compañía DISEÑO,  
16 MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES  
17 ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.,  
18 celebrada el día siete de septiembre de dos mil diecisiete. 2) Que  
19 se reforme el artículo TRES del Estatuto, que en adelante dirá:  
20 “ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por  
21 objeto: a).- El Diseño, mantenimiento, construcción, reparación,  
22 ampliación de obras en las áreas de: mecánica, electromecánica,  
23 telefónica y civiles. b).- En el área mecánica: la compañía podrá  
24 construir: Estructuras metálicas, tanques, recipientes a presión,  
25 máquinas bombas, plataformas, auto tanques, puentes viales,  
26 puentes grúas, mantenimiento de máquinas en general,  
27 importación y exportación de piezas mecánicas en general para,  
28 la industria metalmecánica. Además fundición de hierro,



1 aluminio y bronce, diseño y fundición de piezas, diseño y fundición de piezas,  
2 fundición de máquinas y hornos de fundición; importación y exportación de  
3 exportación de materiales para la fundición y piezas fundidas,  
4 c).- En el área eléctrica y telecomunicaciones: Construcción, instalación,  
5 instalación, reparación, mantenimiento y fiscalización de proyectos de:  
6 proyectos de: Planta externa de redes telefónicas, Redes eléctricas para edificios;  
7 eléctricas para edificios; Subestaciones eléctricas y líneas de transmisión de alto voltaje;  
8 transmisión de alto voltaje: Sistemas eléctricos de estaciones de bombeo. Cableado estructurado  
9 bombeo. Cableado estructurado (cobre y fibra óptica); Redes LAN wireless, WAN, MAN;  
10 LAN wireless, WAN, MAN; Enlaces de radio y microonda; Importación y exportación de  
11 Importación y exportación de suministros eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones,  
12 y de telecomunicaciones, d).- En el área, civil: Cálculo, Diseño, Construcción y  
13 Construcción y mantenimiento de obras civiles, e).- Participar en licitaciones,  
14 licitaciones, concursos públicos de oferta, concursos públicos y privados de precios y  
15 privados de precios y adjudicaciones con entidades públicas y privadas, f).- Alquiler de  
16 Alquiler de Maquinaria. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá  
17 objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones  
18 contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países  
19 de cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina, o donde se establecieron  
20 donde se establecieron sucursales; y, con países que no son de la Comunidad Andina,  
21 Comunidad Andina, cuando nuestras Leyes así lo permiten. La compañía tendrá la capacidad  
22 compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de Derechos  
23 los sujetos de Derechos de conformidad con las Leyes, pudiendo efectuar cualquier  
24 efectuar cualquier operación acto o contrato jurídico, sean estos civiles o mercantiles,  
25 civiles o mercantiles, que están relacionados con los intereses y fines de la Compañía;  
26 fines de la Compañía; de modo general, la Compañía queda facultada para realizar toda,  
27 facultada para realizar toda, clase de actos y contratos, operaciones y transacciones  
28 operaciones y transacciones civiles y mercantiles, no prohibidas



*Abg. Mónica Ramos Yáñez*  
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

por las Leyes Ecuatorianas.”- **CUARTA: HABILITANTES**  
Como documentos habilitantes se adjunta a la presente los  
siguientes: 1.- Nombramiento del Representante Legal de la  
compañía; 2.- Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la  
compañía, celebrada el siete de septiembre de dos mil diecisiete.-  
Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de  
estilo para el perfeccionamiento y validez de esta clase de  
instrumentos públicos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Firmada  
por la Abogada Narciza Sampedro Hurtado, con matrícula número  
Trece mil ochocientos nueve del Colegio de Abogados de  
Pichincha.- Para la celebración de esta de esta escritura pública  
se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le  
fue a la compareciente de principio a fin en voz alta por mí la  
Notaria, manifiesta que queda bien enterada de su contenido, se  
ratifica en su totalidad y para constancia suscribe en unidad de  
acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria Primera  
del Cantón Gonzalo Pizarro, de todo lo cual doy fe.-----

*ANA DEL PILAR GALLEGOS*



**SRA. ANA DEL PILAR GALLEGOS CARLOSAMA.**  
**C.C. J112284064**

*Mónica Ramos Yáñez*  
**Abg. Mónica Ramos Yáñez**  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 171228406-4

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**GALLEGOS CARLOSAMA**  
**ANA DEL PILAR**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SAN BLAG**  
**FECHA DE NACIMIENTO** 1973-03-27  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** CASADA  
**HECTOR P**  
**SANCHEZ ACOSTA**

**INSTRUCCIÓN**  
 SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
 LIC. CONTAB. Y AUDITOR

VS4434442

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 GALLEGOS SERGIO ENRIQUE

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 CARLOSAMA MARIA JUANA

**LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 QUITO  
 2014-03-20

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2024-03-20

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**033** **033 - 048** **1712284064**  
 JUNTA NO. NÚMERO CÉDULA

**GALLEGOS CARLOSAMA ANA DEL PILAR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN **ZONA 3**  
**SAN BARTOLO**  
 PARROQUIA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712284064

**Nombres del ciudadano:** GALLEGOS CARLOSAMA ANA DEL PILAR

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

**Fecha de nacimiento:** 27 DE AGOSTO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.CONTAB.Y AUDITOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SANCHEZ ACOSTA HECTOR P

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE NOVIEMBRE DE 2005

**Nombres del padre:** GALLEGOS SERGIO ENRIQUE

**Nombres de la madre:** CARLOSAMA MARIA JUANA

**Fecha de expedición:** 20 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MONICA PAULINA RAMOS YANEZ - SUCUMBIOS-LUMBAQUI-NT 1 - SUCUMBIOS - GONZALO PIZARRO

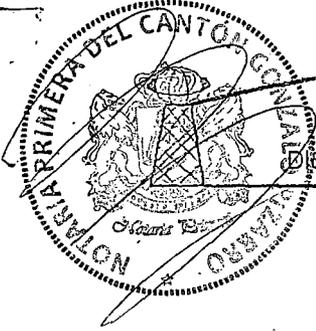
N° de certificado: 171-057-44269



171-057-44269

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





DICONSMA CIA. LTDA.

DISEÑO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES



25943

Quito, 15 de abril del 2016.

Señora:

LCDA. PILAR GALLEGOS

Presente.-

Me es grato comunicarle a usted, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la Compañía DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA, celebrada el día 14 de abril del 2016 se le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía por lo tanto usted ejercerá la representación legal de la misma, por un período de dos años, conforme consta en el Art. Trigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía. La Constitución de la Compañía DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA, se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Jaime Aillón Alban Notario Cuarto del Cantón Quito, el 25 de enero del 2007, e inscrito en el Registro Mercantil el 20 de marzo del 2007.

Atentamente,

ING. HECTOR SANCHEZ

PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito 15 de abril del 2016.

LCDA. ANA DEL PILAR GALLEGOS CARLOSAMA

CI:1712284064



TRÁMITE NÚMERO: 25943



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	17908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6251
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

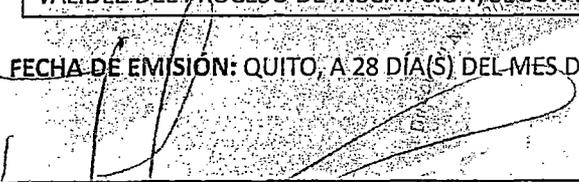
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECAICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALLEGOS CARLOSAMA ANA DEL PILAR
IDENTIFICACIÓN	1712284064
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: # 805 DEL: 20/03/2007 NOT. 4 DE 25/01/2007. MMB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DISEÑO, MANTENIMIENTO,  
CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de DICONSMSA CIA. LTDA. Ubicadas en la Francisco Fuentes Oe14-1457 San Palacio siendo las 12H00 del día 07 de Septiembre de 2017, se instala la Junta Extraordinaria de DICONSMSA CIA. LTDA. Los señores del Ing. Héctor Sánchez (Presidente), Lcda. Pilar Gallegos (Gerente).

Encontrándose reunido la mayoría del capital, esta se constituye de acuerdo a lo dispuesto de la Ley de Compañías vigente. Al efecto preside el Ing. Héctor Sánchez, y actúa en calidad de secretaria La Lcda. Pilar gallegos, y se instala la reunión, se dispone que el secretario de lectura el orden del Día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum
2. Incluir Actividad de Alquiler de Maquinaria en los Estatutos de la Empresa

**1. Constatación del Quórum**

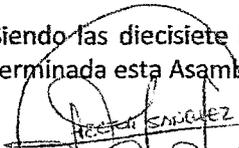
Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a constatar el quórum; se cuenta con la presencia del Ing. Héctor Sánchez, Lcda. Pilar Gallegos

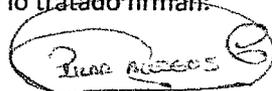
**2. Incluir la Actividad de Alquiler de Maquinaria en los Estatutos de la Empresa**

Se resuelve de manera unánime que se debe incluir la Actividad de Alquiler de Maquinaria en los Estatutos de la Empresa, esto se lo realiza con la finalidad de ampliar las actividades productivas económicas de la empresa; para lo cual se autoriza a la Lcda. Pilar Gallegos, Gerente de la Empresa, para que realice los trámites necesarios en las entidades respectivas, de manera que cumpla esta gestión.

**2.1.** El Estatuto, con la inclusión antes referida como literal f, quedará reformado en su artículo TRES, que en adelante dirá: "ARTÍCULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto: a).- El Diseño, mantenimiento, construcción, reparación, ampliación de obras en las áreas de: mecánica, electromecánica, telefónica y civiles. b).- En el área mecánica: la compañía podrá construir: Estructuras metálicas, tanques, recipientes a presión, máquinas bombas, plataformas, auto tanques, puentes viales, puentes grúas, mantenimiento de máquinas en general, importación y exportación de piezas mecánicas en general para, la industria metalmeccánica. Además fundición de hierro, aluminio y bronce, diseño y fundición de piezas, diseño y fundición de máquinas y hornos de fundición; importación y exportación de materiales para la fundición y piezas fundidas, c).- En el área eléctrica y telecomunicaciones: Construcción, instalación, reparación, mantenimiento y fiscalización de proyectos de: Planta externa de redes telefónicas, Redes eléctricas para edificios; Subestaciones eléctricas y líneas de transmisión de alto voltaje: Sistemas eléctricos de estaciones de bombeo. Cableado estructurado (cobre y fibra óptica); Redes LAN wireless, WAN, MAN; Enlaces de radio y microonda; Importación y exportación de suministros eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones, d).- En el área, civil: Cálculo, Diseño, Construcción y mantenimiento de obras civiles, e).- Participar en licitaciones, concursos públicos de oferta, concursos públicos y privados de precios y adjudicaciones con entidades públicas y privadas, f).- Alquiler de Maquinaria. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina, o donde se establecieron sucursales; y, con países que no son de la Comunidad Andina, cuando nuestras Leyes así lo permiten. La compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de Derechos de conformidad con las Leyes, pudiendo efectuar cualquier operación acto o contrato jurídico, sean estos civiles o mercantiles, que están relacionados con los intereses y fines de la Compañía; de modo general, la Compañía queda facultada para realizar toda, clase de actos y contratos, operaciones y transacciones civiles y mercantiles, no prohibidas por las Leyes Ecuatorianas."

Siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos y una vez tratado el orden del día, se da por terminada esta Asamblea, para mayor constancia y fe de lo tratado firman:

  
ING. HECTOR SANCHEZ

  
LCDA. PILAR GALLEGOS



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792077338001  
**RAZÓN SOCIAL:** DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS Y CIVILES DICONSMSA CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** DICONSMSA CIA LTDA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GALLEGOS CARLOSAMA ANA DEL PILAR  
**CONTADOR:** VILANEZ CEVALLOS MARIANA DE JESUS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/03/2007  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 29/03/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/03/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**  
 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: FRANCISCO FUENTES Numero: OE4-145 Interseccion: JUAN PALACIOS Referencia ubicacion: DIAGONAL AL SECAP QUITO SUR Email: diconsma\_cia@hotmail.com Celular: 0991856891 Telefono Trabajo: 022625628

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001139400  
 Fecha: 01/08/2017 09:29:18 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC  
RAZÓN SOCIAL

1792077338001

DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA.  
LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/03/2007  
NOMBRE COMERCIAL: DICONSMA CIA.LTDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.  
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS INCLUYE OBRAS NUEVAS AMPLIACIONES REFORMAS Y REPARACIONES.  
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: FRANCISCO FUENTES Numero: OE4-145 Interseccion: JUAN PALACIOS Referencia:  
DIAGONAL AL SECAP QUITO SUR Email: diconsma\_cia@hotmail.com Celular: 0991856891 Telefono Trabajo: 022625628

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 28/07/2010  
NOMBRE COMERCIAL: DICONSMA CIA LTDA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS.  
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES;  
ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU.  
ACTIVIDADES DE INGENIERIA MECANICA.  
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS.  
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: GONZALO PIZARRO Parroquia: EL REVENTADOR Barrio: RECINTO SIMON BOLIVAR Calle: VIA LAGO AGRIO - QUITO Numero: S/N  
Interseccion: KM74 Referencia: INGRESO PROYECTO COCACODOSINCALIR Celular: 0991856891 Celular: 0993700809



Código: RIMRUC2017001139400

Fecha: 01/08/2017 09:29:18 AM

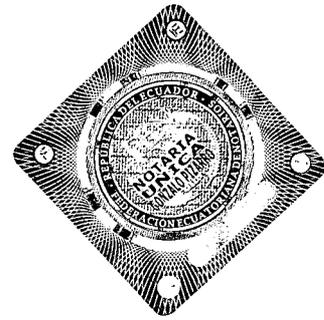


*Ab. Mónica Ramos Yáñez*  
*Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro*

1 Se otorgó ante mí la **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**  
2 **GONZALO PIZARRO**, en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
3 **COPIA DE AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y**  
4 **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgado por ANA DEL PILAR  
5 GALLEGOS CARLOSAMA, celebrada el veintisiete de  
6 septiembre de dos mil diecisiete, solicitado por la señora ANA  
7 **DEL PILAR GALLEGOS CARLOSAMA**, debidamente firmada  
8 y sellada en Gonzalo Pizarro, a los veintisiete días del mes de  
9 septiembre de dos mil diecisiete.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Mónica Ramos Yáñez*  
**Abg. Mónica Ramos Yáñez**  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



PÁGINA  
EN BLANCO



PÁGINA  
EN BLANCO

RAZON. Tomo nota de la presente escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA.** Otorgada por: BAYRON DAVID YASELGA YASELGA; HECTOR PATRICIO SANCHEZ ACOSTA; MAXIMO ALBERTO PEÑALOZA PEÑALOZA; KLEBER MAURICIO CHIRIBOGA IÑIGUEZ y FLORIDALBA ROSARIO MOREIRA CEVALLOS, celebrada el **25 de enero del 2007**, ante el Dr. Jaime Aillón Alban, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 05 de octubre del 2017.

  
**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**



MS  
FACTURA 91626(4)



Factura: 003-002-000091626



20171701004004577

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004004577

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS Y CIVILES DICONSMA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YASELGA YASELGA BAYRON DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002403382
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20172102001P00455

  
 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO FALLO QUISILEMA  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro y Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 63717



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	48878
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	12/10/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	4611
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712284064	GALLEGOS CARLOSAMA ANA DEL PILAR	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA /NO APLICA /27/09/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES DICONSMSA CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 805 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Datos Públicos  
del Cantón Quito

